

Excma. Sra. D^a. María Jesús Montero
Ministra de Hacienda

Madrid, 11 de abril de 2019

Estimada Ministra:

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha elaborado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), los Informes individuales sobre Presupuestos Iniciales 2019 de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y el Informe Complementario de Evaluación Individual de los Presupuestos Iniciales para 2019 de las Corporaciones Locales (CC. LL.). Estos informes adjuntos han sido aprobados el 9 de abril, previa deliberación favorable del Comité Directivo, y se harán públicos a través de nuestra página web.

En relación con las CC. AA., en el Informe sobre Presupuestos Iniciales de las AA. PP remitido el pasado 5 de abril, se concluía que, para el subsector, el objetivo de estabilidad del -0,1% se seguía considerando factible. No obstante, a nivel individual, siguen existiendo diferencias y se ha revisado la probabilidad de cumplimiento de las reglas fiscales para alguna de las comunidades autónomas. Concretamente, a nivel individual, se prevé que la consecución del objetivo de estabilidad sea muy improbable para la Comunitat Valenciana y Murcia, e improbable para Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura. Asimismo, se considera factible pero ajustado en el caso de Castilla y León. Asimismo, existe riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunitat Valenciana.

Teniendo en cuenta el análisis realizado y los riesgos detectados, la AIReF ha recomendado a la Comunitat Valenciana que adopte medidas que permitan la reducción del gasto y/o el aumento de ingresos y con ello recuperar la senda de convergencia hacia el objetivo de estabilidad y el cumplimiento de la regla de gasto. La AIReF hará un seguimiento de esta recomendación de acuerdo con el procedimiento establecido a tal fin. En este sentido, la AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que realice un seguimiento estrecho de la implementación de estas medidas de cuyos resultados se informará a la AIReF antes de la elaboración del informe de julio sobre cumplimiento esperado del objetivo de estabilidad y regla de gasto 2019 y que evalúe la situación de la Comunitat Valenciana y establezca una senda de objetivos alcanzable y realista en concordancia con su situación fiscal.

Asimismo, se ha recomendado a la Región de Murcia que evite medidas que perjudiquen el cumplimiento de las reglas fiscales, y lleve a cabo, dentro de sus posibilidades, actuaciones que favorezcan dicho cumplimiento. En este sentido, se recomienda al Ministerio de Hacienda que evalúe la situación de la Región de Murcia y establezca una senda de objetivos alcanzable y realista en concordancia con su situación fiscal.

Adicionalmente, se han realizado recomendaciones a las Comunidades de Extremadura y Castilla-La Mancha. Dada la gran incidencia que tienen en el cumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto los fondos procedentes de la UE en estas comunidades, se recomienda que efectúen un seguimiento mensual sobre dichos fondos, que lo comuniquen a la AIReF y que identifiquen y actualicen los gastos certificados y pendientes de certificar en el año, identificando el ejercicio al que corresponden (años anteriores o año actual), y los ingresos realizados y previstos en el año en función de los datos anteriores. Además, la AIReF ha recomendado a la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha que adopte medidas concretas de control del gasto, dado el crecimiento de los empleos observado en 2018 que se aprecia también acusado en 2019.

En relación con las CC. LL., en el Informe sobre Presupuestos Iniciales de las AA. PP remitido el pasado 5 de abril, se concluía que es muy probable que el subsector local alcance en 2019 el objetivo de equilibrio, con un superávit que la AIReF estima que se situará en el entorno del 0,5% del PIB, ligeramente inferior al de 2018, sin cambios significativos respecto de los proyectos y líneas presupuestarias analizadas. El informe adjunto incluye la evaluación individual de las 24 grandes entidades locales y un análisis de las 24 CC. LL con problemas de sostenibilidad a medio plazo que cumplen determinadas condiciones de detección de riesgos definidos por la AIReF.

Teniendo en cuenta el análisis realizado, y atendiendo a los riesgos detectados respecto a la sostenibilidad a medio plazo, la AIReF recomienda a los Ayuntamientos de Parla y Navalcarnero que ajusten sus presupuestos o bien su ejecución al cumplimiento de todas las reglas fiscales, como mecanismo de corto plazo de reversión de su situación de no sostenibilidad en el medio plazo y al MINHAC, como órgano de tutela de los mismos, que vigile el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de estas CC. LL. y, en su caso, realice las actuaciones necesarias en ejecución para evitar a fin de año que se verifique el incumplimiento.

Adicionalmente, se han hecho recomendaciones específicas a las CC. LL. no tuteladas por el MINHAC. Concretamente, se ha detectado que los ayuntamientos de Barcelona, Sevilla y L'Hospitalet de Llobregat han incumplido la regla de gasto y que el Ayuntamiento de Vigo ha incumplido el objetivo de estabilidad y la regla de gasto. Por ello, la AIReF recomienda a estos Ayuntamientos que, si se constatan en la liquidación del año 2018 los incumplimientos verificados en la ejecución, elaboren y aprueben un PEF en los plazos legales establecidos. En relación con dicho incumplimiento, se recomienda que las comunidades de Andalucía, Cataluña y Galicia, en su competencia de órganos tuteladores de los



ayuntamientos citados, promuevan y lleven a cabo las actuaciones necesarias para que la aprobación definitiva de los PEF debidos se verifique en los plazos correspondientes.

Finalmente, se aprecian riesgos de sostenibilidad a medio plazo en los Ayuntamientos de Jaén, Los Barrios y Almonte por lo que se les recomienda que ajusten sus presupuestos o bien su ejecución al cumplimiento de todas las reglas fiscales, como mecanismo de corto plazo de reversión de su situación de no sostenibilidad en el medio plazo. Asimismo, se recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como órgano de tutela de los mismos, que vigile el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de estas CC.LL. y, en su caso, realice las actuaciones necesarias en ejecución para evitar a fin de año que se verifique el incumplimiento.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.